



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



**ACTA 28/2021
SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

Salamanca, Guanajuato; siendo las 18:00 (DIECISEIS HORAS) del día 30 (TREINTA) de AGOSTO del 2021 (DOS MIL VEINTIUNO); estando presentes en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal de esta ciudad; recinto oficial del H. Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO) y 62 (SESENTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo Municipal, se procede a dar inicio a la **SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021.**

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ASÍ COMO LA TRIGÉSIMA NOVENA Y CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
- IV. APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN PARA EL MUNICIPIO SALAMANCA, GUANAJUATO.
- V. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2021.
- VI. SE DA CUENTA DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO (SAPASVA).
- VII. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- VIII. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZALEZ MURO, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, ISABEL MARÍA CAMPO MARTIN, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTES, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.



Se informa que las ciudadanas regidoras, Ana Laura Robles Rosales y Karina Cárdenas Diosdado, presentaron justificante en tiempo y forma para ausentarse de la presente sesión.

Se encuentran presentes y atendiendo todas las medidas sanitarias, **12 (DOCE)** integrantes del H. Ayuntamiento por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, declara legalmente instalada la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicito a la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** de lectura al orden del día propuesto.

II.- La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Está a su consideración el orden del día propuesto para el formal desahogo de la presente sesión ordinaria, por lo que solicito a la secretaria del H. Ayuntamiento proceda a someter a votación.

La **C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Los que estén por aprobar el Orden del día sírvase manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 12 (DOCE) votos a favor, **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registraron 1 (UN) Asunto General para ser atendidos en la presente sesión.

1.- Asunto general suscrito por la Presidente Municipal Lic. María Beatriz Hernández Cruz relativo al tema:

Informe de avances por la Dirección General de Obras Públicas, del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

III.- Tercer punto del orden día, **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS RELATIVAS A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA ASÍ COMO LA TRIGÉSIMA NOVENA Y CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Se encuentra a su consideración, la dispensa de la lectura de las **ACTAS RELATIVAS A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**, toda vez que fue hecha de su conocimiento previo a la presente sesión.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Quienes estén por aprobar la dispensa de la lectura de las citadas actas, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por 12 (DOCE) votos a favor, **se dispensa la lectura de las ACTAS RELATIVAS A LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



9

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: De igual forma, se deja a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del contenido de las actas ya mencionadas.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el contenido del acta correspondiente **A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por 12 (DOCE) votos a favor, se **aprueba el contenido del acta correspondiente A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Antes de someter a votación el contenido del acta relativa a la **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** le recuerdo al ciudadano regidor Oscar Ignacio González Alcaraz se abstenga de votar ya que se ausentó de la sesión en comento, los demás miembros del H. ayuntamiento que estén a favor de aprobar el contenido del acta mencionada, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por 11 (ONCE) votos a favor y 1 (UNA) abstención del ciudadano regidor Oscar Ignacio González Alcaraz por las razones expuestas, se **aprueba el contenido del acta correspondiente A LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el contenido del acta relativa **A LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: Por 12 (DOCE) votos a favor, se **aprueba el contenido del acta correspondiente A LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

IV.- Como cuarto punto del orden del día, APROBACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: "Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b) y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley para Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, tengo bien poner a consideración de este cuerpo edilicio las disposiciones administrativas que regulan el ejercicio de los recursos de la partida de gastos de transición, cuya cantidad será de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) misma que será ejercida por el comité de transición, por lo antes expuesto pongo a consideración el punto que nos ocupa."

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Se hace



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



4

constar que en este momento se incorpora el regidor Juan Carlos González Muro.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: No se si haya alguna opinión sobre esta propuesta, ninguna, adelante licenciada.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el punto que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba **LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO,** en los siguientes términos:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA DE GASTOS DE TRANSICIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- Las presentes disposiciones se emiten con apego a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y tiene por objeto fijar las normas en el ejercicio de los recursos para cubrir los gastos derivados del proceso de transición de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato y regular el ejercicio de los recursos destinados a la transición de la partida 3992 "Gastos de transición", del capítulo 3000 "Servicios Básicos."

Artículo 2.- La aplicación de los recursos para la transición deberá sujetarse a las prevenciones establecidas en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lineamientos generales que establece las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria en la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021, así como las presentes disposiciones administrativas.

Artículo 3.- Son sujetos de las presentes disposiciones, el H. Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, el Comité de Transición y los servidores públicos que coadyuven en los procesos del ejercicio de los gastos de transición.

Artículo 4.- Se entenderá como Comité de Transición, el órgano colegiado conformado por un número indefinido de miembros, acordado por el Presidente Municipal en funciones y el Presidente Municipal electo.

El objeto del comité es fungir como enlace entre la administración municipal saliente y la entrante en materia de entrega-recepción, así como responsables de ejercer los recursos de la partida destinada a los gastos de transición, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

Artículo 5.- El H. Ayuntamiento debe dar suficiencia en el presupuesto de egresos del último año del período de su mandato, la cual deberá ser suficiente para cubrir los requerimientos indispensables para efectuar la entrega recepción de la administración municipal.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal deberá desglosar en un apartado específico de la cuenta pública que se remita al Congreso del Estado, el ejercicio de esta partida.

Artículo 7.- Los integrantes del Comité de Transición, serán únicos responsables del ejercicio de la partida destinada a los gastos de transición, la cual sólo podrá ejercerse dentro de los treinta días anteriores a la toma de protesta de los servidores públicos electos.

Artículo 8.- Los recursos estarán disponibles en la Tesorería Municipal, a través del personal que el Comité de Transición designe, a efecto de que realice las solicitudes de pago pertinentes.

Artículo 9.- Los integrantes del Comité de Transición y la persona integrante designada para realizar las solicitudes de pago, al aceptar dicha comisión adquirirán la calidad de servidores públicos y estarán sujetos a las responsabilidades en que puedan incurrir en el desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL GASTO Y SU COMPROBACIÓN

Artículo 10.- Los recursos destinados a la transición de la partida "gastos de transición", no podrán destinarse a cubrir remuneraciones de los integrantes del Comité de Transición ni de los servidores públicos electos.

Artículo 11.- Sólo se podrán efectuar erogaciones para aplicarse en la partida 3992 de los conceptos contenidos en el Clasificador por Objeto del Gasto contemplados en los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", y sólo de las partidas que por su concepto tengan relación con la transición.

Artículo 12.- Todo gasto que se aplique a la partida 3992, se sujetará a la organización y funcionamiento del Comité de Transición y al cumplimiento de las funciones, objetivos y metas, a que hace referencia el Reglamento de Entrega-Recepción del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Artículo 13.- A los integrantes del Comité de Transición, les serán aplicados los límites autorizados en los Lineamientos Generales que establecen las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Municipio de Salamanca, Guanajuato, vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda como si fueran funcionarios de primer nivel, así como a las personas que este designe.

Artículo 14.- Cualquier excepción a lo dispuesto en las presentes disposiciones deberá de ser solicitada por el Comité de Transición y autorizado por el Tesorero Municipal.

Artículo 15.- Todos los comprobantes fiscales digitales por internet CFDI que justifiquen el gasto con cargo a la partida de transición deberá estar



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



4

expedidos a nombre del Municipio de Salamanca, Guanajuato, y reunir los requisitos fiscales en los términos establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, acompañado con la validación de la factura expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

Artículo 16.- El plazo para comprobar las erogaciones efectuadas con cargo a la partida de transición, no excederá de cuatro días hábiles, contados a partir de la liberación del pago.

Los importes que no sean comprobados en el plazo establecido en el párrafo anterior, se deberá reintegrar a la Tesorería Municipal en un plazo a más tardar de dos días hábiles.

**CAPITULO TERCERO
DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA LA PARTIDA DE
TRANSICIÓN.**

Artículo 17.- Los recursos de la partida de gastos de transición del presupuesto de egresos municipales para el ejercicio 2021, es por la cantidad de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

**CAPITULO CUARTO
DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA**

Artículo 18.- La Tesorería Municipal deberá elaborar un informe donde se indique el monto de cada uno de los pagos liberados, especificando nombre o razón social, fecha y rubro específico de gasto.

El informe a que se refiere la fracción anterior será integrado en un apartado específico del concentrado de la cuenta pública correspondiente al tercer trimestre del año en curso, que el municipio rinda al Congreso del Estado de Guanajuato en el término de la ley aplicable.

Artículo 19.- Cualquier excepción a lo dispuesto en las presentes disposiciones deberá de ser solicitada por el Comité de transición y autorizado por el Tesorero Municipal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor el día 01 de septiembre previo su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas de carácter municipal que se opongan a los presentes lineamientos.

V.- Como quinto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2021.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los establecido por los artículos 106 y 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Lic. Marisela Morales, Directora del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, remite el informe trimestral de actividades correspondientes a los meses de abril,

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



9

mayo y junio de 2021.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones. Se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, que se agregue el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se realiza Alcaldesa.

VI.- Como sexto punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL INFORME DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020 DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO (SAPASVA).

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Con Oficio SAPA/201/2021 suscrito por los integrantes del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra del Municipio de Salamanca, Guanajuato (SAPASVA), pone de conocimiento a este H. Ayuntamiento el informe del cuarto trimestre del ejercicio 2020 de esta unidad administrativa descentralizada, documento que previo a la sesión, es del pleno conocimiento de todos los integrantes del Ayuntamiento.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones, se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, que se agregue el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Así se realiza Alcaldesa.

VII.- Como séptimo punto del orden del día, SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que se recibió correspondencia oficial en la Dependencia a mi cargo, para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Escrito de fecha 118 de agosto de 2021, suscrito por el Señor Luis González Cortázar, Presidente del Patronato del Cuerpo de Bomberos de Salamanca, A.C., a través del cual remite para conocimiento su comprobación de Gastos subsidio 2021, relativos a la segunda parcialidad.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Enterada

2.- Escrito de fecha 23 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Cesar Christian Alcocer Arredondo, Encargado de la Dirección del CAISES Salamanca, a través del cual solicita brindar apoyo con 60 lonches los cual serán distribuidos a las brigadas de la semana Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina” del 19 al 25 de septiembre del presente año.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Enterada

3.- Escrito de fecha 23 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Cesar Christian Alcocer Arredondo, Encargado de la Dirección del CAISES Salamanca, a través del cual solicita brindar apoyo de en vales de Gasolina para el traslado de las brigadas de la semana Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina” del 19 al 25 de septiembre del presente año.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Enterada

VIII.- Como octavo punto del orden del día, **DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento de conformidad con el orden del día aprobado, que se registraron 4 (cuatro) dictámenes para consideración de este órgano colegiado, siendo los siguientes:

1.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, COMISIÓN DE REGLAMENTOS, COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMISIÓN DE GOBIERNO, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

La C. REGIDORA ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, expone: **“Visto para resolver el expediente administrativo radicado por estas Comisiones Unidas (Comisión de Desarrollo Social y Humano, Comisión de Reglamentos, Comisión de Salud y Asistencia Social y Comisión de Gobierno), formado con motivo de la iniciativa de Reglamento del Consejo de Personas Adultas Mayores del Municipio de Salamanca, Guanajuato, presentado por estas Comisiones Municipales. RESULTANDO Único.-** Se presenta por las Comisiones Unidas (Comisión de Desarrollo Social y Humano, Comisión de Reglamentos, Comisión de Salud y Asistencia Social y Comisión de Gobierno) la Iniciativa de **Reglamento del Consejo de Personas Adultas Mayores del Municipio de Salamanca, Guanajuato. CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como por lo dispuesto en el artículo 43 y la fracción II, III, XVII y XX del artículo 56 del actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, estas Comisiones Municipales de **Desarrollo Social y Humano, Reglamentos, Salud y Asistencia Social y Gobierno, son competentes para realizar el análisis, dictamen o informe correspondiente de la iniciativa de Reglamento del Consejo de Personas Adultas Mayores del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y lo dispuesto en el 93 del citado Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el Ayuntamiento está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Tercero.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 del mismo Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como por lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



4

para el Estado de Guanajuato, la facultad para proponer ante el Ayuntamiento las iniciativas o proyectos de Reglamentos, Bando de Policía y Buen Gobierno, así como reformas y adiciones a las disposiciones de observancia general, para su aprobación corresponden al Presidente Municipal, así como a los Síndicos y Regidores. **Cuarto.-** Ahora bien, el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, precisa que para la expedición de los Bandos de Policía y Buen Gobierno, de los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, el Ayuntamiento se sujetará a las bases normativas contenidas en el Artículo 237 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **Quinto.-** Para la expedición de los bandos de policía y buen gobierno, de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, el artículo 237 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que los ayuntamientos deberán sujetarse a las siguientes bases normativas: **respetar las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los instrumentos internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las leyes federales y estatales, con estricta observancia de los Derechos Humanos y sus garantías, **delimitación de la materia** que regulan, los **sujetos obligados**, el **objeto** sobre el que recae la reglamentación, los **derechos y obligaciones** de los habitantes, la **autoridad** responsable de su aplicación, las **facultades y obligaciones** de las autoridades, las **sanciones y procedimiento** para la imposición de las mismas, los **medios de impugnación y transitorios**, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia. Una vez realizada la presente iniciativa por los integrantes de estas Comisiones Municipales (Comisión de Desarrollo Social y Humano, Comisión de Reglamentos, Comisión de Salud y Asistencia Social y Comisión de Gobierno) y la participación del Licenciado Rodrigo Escobar Rodríguez, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del vigente Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se presenta ante el Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se aprueba en lo general y en lo particular por estas Comisiones Municipales (Comisión de Desarrollo Social y Humano, Comisión de Reglamentos, Comisión de Salud y Asistencia Social y la Comisión de Gobierno) la iniciativa del **Reglamento del Consejo de Personas Adultas Mayores del Municipio de Salamanca, Guanajuato**, que se encuentra anexo al presente dictamen. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión y/o aprobación el presente dictamen de la iniciativa del **Reglamento del Consejo de Personas Adultas Mayores del Municipio de Salamanca, Guanajuato. Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en caso de que se apruebe por este H. Ayuntamiento la iniciativa del **Reglamento del Consejo de Personas Adultas Mayores del Municipio de Salamanca, Guanajuato**, se promulgue el mismo por parte de la Presidente Municipal y se ordene realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de las Comisiones Municipales de Desarrollo Social y Humano, Reglamentos, Salud y Asistencia Social y Gobierno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato. **Regidora Aída Araceli Muñoz**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

Zetina. Presidente de la Comisión de Reglamentos. **Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo.** Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Humano. Vocal de la Comisión de Salud y Asistencia Social. **Regidor Isabel María Campo Martín.** Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social. **Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos.** Presidente de la Comisión de Gobierno. **Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz.** Secretario de la Comisión de Reglamentos. **Regidor Armando Alonso Olivares.** Vocal de la Comisión de Gobierno.”

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba el DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, COMISIÓN DE REGLAMENTOS, COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMISIÓN DE GOBIERNO, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE ADICIONAR UN CAPITULO XIII AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENOMINADO EVALUACIÓN DEL CONGRESO A LA AUDITORIA SUPERIOR, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN SUBSECUENTE.

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, expone: **“Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de Gobierno, con motivo del oficio SHA/1437/2021, donde se turna copia simple del oficio circular número 337, de fecha 2 de Agosto del 2021, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, mediante el cual remite la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo XIII al Título Segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato denominado Evaluación del Congreso a la Auditoría Superior, recorriéndose en su orden subsecuente. RESULTANDO. Único.- A través del oficio SHA/1437/2021 de fecha 16 de Agosto del 2021, la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a esta Comisión de Gobierno, copia simple del oficio circular número 337, de fecha 2 de Agosto del 2021, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, mediante el cual remite la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo XIII al Título Segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato denominado Evaluación del Congreso a la Auditoría Superior, recorriéndose en su orden subsecuente. CONSIDERANDO. Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa iniciada es de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de**

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



CL

Gobierno, es competente para dar su opinión sobre la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo XIII al Título Segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato denominado Evaluación del Congreso a la Auditoría Superior, recorriéndose en su orden subsecuente. **Segundo.-** Una vez analizada y discutida la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo XIII al Título Segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato denominado Evaluación del Congreso a la Auditoría Superior, recorriéndose en su orden subsecuente, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, tiene a bien no realizar observaciones y/o comentarios al respecto. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se determina que en relación al oficio circular número 337 de fecha 2 de Agosto del 2021, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, mediante el cual remite la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo XIII al Título Segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato denominado Evaluación del Congreso a la Auditoría Superior, recorriéndose en su orden subsecuente, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, tiene a bien no realizar observaciones y/o comentarios al respecto. **Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaría General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado en Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el documento oficial con el dictamen de la presente iniciativa. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Gobierno** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Regidora. Ana Laura Robles Rosales Secretaria."**

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE ADICIONAR UN CAPITULO XIII AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENOMINADO EVALUACIÓN DEL CONGRESO A LA AUDITORIA SUPERIOR, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN SUBSECUENTE.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

El **C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS**, expone: **"Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de Gobierno, con motivo del oficio SHA/1438/2021, donde se turna copia simple del oficio circular número 338, de fecha 2 de Agosto del 2021, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



CL

General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, mediante el cual remite la iniciativa a efecto de reformar el artículo 99 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. **RESULTANDO. Único.-** A través del oficio **SHA/1438/2021** de fecha 16 de Agosto del 2021, la Secretaria de este H. Ayuntamiento remitió a esta **Comisión de Gobierno**, copia simple del oficio circular número 338, de fecha 2 de Agosto del 2021, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, mediante el cual remite la iniciativa formulada por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 99 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa iniciada es de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, es competente para dar su opinión sobre la iniciativa a efecto de reformar el artículo 99 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. **Segundo.-** Una vez analizada y discutida la iniciativa a efecto de reformar el artículo 99 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno, tiene a bien no realizar observaciones y/o comentarios al respecto.** Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se determina que en relación al oficio circular número 338, de fecha 2 de Agosto del 2021, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, mediante el cual remite la iniciativa formulada por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 99 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno, tiene a bien no realizar observaciones y/o comentarios al respecto. Segundo.-** Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaría General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado en Paseo del Congreso número 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el documento oficial con el dictamen de la presente iniciativa. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Gobierno** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos Presidente. Regidora Ana Laura Robles Rosales. Secretaria."**

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RELATIVO A



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



LA INICIATIVA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GUANAJUATO, A FIN DE REFORMAR EL ARTÍCULO 191 Y ADICIONAR LOS ARTICULOS 191 BIS, 191 BIS1, 191 BIS 2, Y 191 BIS 3 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

El C. REGIDOR VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, expone: **“Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta Comisión Municipal de Gobierno, con motivo del oficio SHA/1439/2021, donde se turna copia simple del oficio circular número 339, de fecha 2 de Agosto del 2021, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, mediante el cual remite la iniciativa a fin de reformar el artículo 191 y adicionar los artículos 191 Bis, 191 Bis 1, 191 Bis 2, y 191 Bis 3 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. RESULTANDO. Único.- A través del oficio SHA/1439/2021 de fecha 16 de Agosto del 2021, la Secretaría de este H. Ayuntamiento remitió a esta Comisión de Gobierno, copia simple del oficio circular número 339, de fecha 2 de Agosto del 2021, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, mediante el cual remite la iniciativa formulada por el Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, a fin de reformar el artículo 191 y adicionar los artículos 191 Bis, 191 Bis 1, 191 Bis 2, y 191 Bis 3 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. CONSIDERANDO. Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa iniciada es de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Gobierno, es competente para dar su opinión sobre la iniciativa a fin de reformar el artículo 191 y adicionar los artículos 191 Bis, 191 Bis 1, 191 Bis 2, y 191 Bis 3 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. Segundo.- Una vez analizada y discutida la iniciativa a fin de reformar el artículo 191 y adicionar los artículos 191 Bis, 191 Bis 1, 191 Bis 2, y 191 Bis 3 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Gobierno, tiene a bien no realizar observaciones y/o comentarios al respecto. Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente: DICTAMEN. Primero.- Se determina que en relación al oficio circular número 339, de fecha 2 de Agosto del 2021, suscrito por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, mediante el cual remite la iniciativa formulada por el Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, a fin de reformar el artículo 191 y adicionar los artículos 191 Bis, 191 Bis 1, 191 Bis 2, y 191 Bis 3 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Gobierno, tiene a bien no realizar observaciones y/o comentarios al respecto. Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaría General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado en Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el documento oficial con el dictamen de la presente iniciativa. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de**

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Gobierno del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos Presidente. Regidora Ana Laura Robles Rosales Secretaria."

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** manifiesta: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (TRECE) votos a favor, se aprueba el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GUANAJUATO, A FIN DE REFORMAR EL ARTÍCULO 191 Y ADICIONAR LOS ARTICULOS 191 BIS, 191 BIS1, 191 BIS 2, Y 191 BIS 3 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

IX.- Como noveno punto del orden del día, se informa a los integrantes del Ayuntamiento que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se registró 1 (UN) Asunto General para ser atendido en la presente sesión.

Asunto general suscrito por la Presidente Municipal Lic. María Beatriz Hernández Cruz relativo al tema:

1.- Informe de los avances realizados por la Dirección General de Obra Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Es un resumen muy concreto que nos hace favor el Director de Obra Pública, que nos hace favor de hacer de conocimiento al Ayuntamiento, lo cual le doy el uso de la voz, adelante ingeniero.

El **C. DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, INGENIERO DANIEL MIRELES VASCO**, manifiesta: Muchas gracias, buenas tardes, como el permiso al Ayuntamiento, si me ayuda con la presentación por favor, me voy a permitir hacer una presentación de las acciones que se han venido desarrollando en los tres programas que hemos llevado a cabo, algo que no está, que no está incluido en esta presentación que también es relevante y que dimos seguimiento, fue a poco más de cincuenta obras que dejó por iniciar la pasada administración y qué eso nos ocupó prácticamente los primeros seis meses de la Administración únicamente está reflejado la inversión que se ha hecho por parte de la actual administración 2018-2021.

Bueno aquí únicamente hacemos referencia a que en virtud de las directrices que se fijaron en el tema de planeación y buscando en todo momento estar alineados con los programas Estatales y en algún momento también Federales fue que se estuvo desarrollando los programas de obra, la siguiente por favor. Aquí en esta grafica vemos un resumen de las acciones de como señalaba 2018 contratamos todavía 6 (seis) acciones por una inversión de \$14,000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.), en el 2019 con 70 (sesenta) acciones una inversión de \$103,000,000.00 (Ciento tres millones de pesos 00/100 M.N.), en el 2020 115 (ciento quince) acciones con una inversión de \$199,150,000.00 (Ciento noventa y nueve millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y en el 2021 todavía en este momento estamos concretando algunas acciones de haber adecuaciones al programa de obra en función de que no se concretaron algunos convenios que estaban planteados inicialmente, entonces creemos que vamos a estar en orden a las 50 (cincuenta)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

acciones con una inversión cercana a \$106,000,000.00 (Ciento seis millones de pesos 00/100 M.N.) en total estaríamos hablando de una inversión de \$ 423,361,220.47 (Cuatrocientos veintitrés millones trescientos sesenta y un mil doscientos veinte pesos con cuarenta y siete centavos 47/100 M.N.), la siguiente por favor.

En esta gráfica se aprecia lo que estuvimos ejerciendo lo que fue en materia de obra pública, lo que fue en el rubro de servicio de diseño, proyectos ejecutivos, en servicios básicos tuvimos inversión en agua potable, drenaje y electrificación, en el tema de la estructura tuvimos inversión en infraestructura deportiva, edificación, infraestructura educativa y mejoramiento de vivienda, en el tema de urbanización se llevó a cabo inversión en caminos rurales, tuvimos un programa de revestimiento, mantenimiento de vialidades, un programa que se llamó pequeñas grandes obras, puentes y pavimentaciones, la siguiente por favor.

En el tema de proyectos ejecutivos tenemos 49 contratos donde la mayor parte fue para pavimentaciones, tuvimos también 18 estudios de laboratorios y 1 manifiesto ambiental, 2 proyectos de agua potable, 1 proyecto de carretera, 5 proyectos de puentes vehiculares, 1 plan maestro que es del Río Lerma y un proyecto de digitalización para una mejor administración en el tema de estimaciones que estamos por ponerla a funcionar, actualmente todo se hace con documentos, se pretende que con esta plataforma todo va poder hacerse por internet con las respectivas autorizaciones de los supervisores y de la dirección en total la inversión de los proyectos ejecutivos fue de \$ 36,000,000.00 (Treinta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), la siguiente por favor.

En el tema de agua potable hablamos de 3 perforaciones de pozos, 2 equipamientos, 3 líneas de conducción, 3 tanques elevados en la gráfica del lado derecho se aprecia la ubicación de donde se llevaron a cabo estas acciones, las fotografías corresponden a parte de esos trabajos.

En el tema de drenaje tuvimos 2 acciones la rehabilitación del drenaje pasajero así mismo la calle Abasolo, esto fue un trabajo coordinado con CMAPAS y atendiendo también a los rubros de inversión que contempla el ramo 33 y en base al cual cierta cantidad de recurso tenía que ir dirigido a ese tipo de acciones.

En el tema de electrificación, tuvimos 28 acciones actualmente en este programa también se están llevando a cabo alguna de ellas y fue de los rubros con mayor inversión en total de \$33,900,000.00 (Treinta y tres millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) igual también en la gráfica aparecen las ubicaciones de estas acciones.

En el tema de la estructura deportiva se dio una inversión de \$13,500,000.00 (trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) aquí lo más destacado fue la rehabilitación de las canchas del árbol, así como las deportivas, entre otras, la siguiente por favor, en la infraestructura educativa se invirtieron \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.) destacando las bardas perimetrales en varias de las instituciones que lo estaban requiriendo y que fue una petición que se estuvo gestionando también con el Gobierno del estado sin embargo, una vez aprobado por el Ayuntamiento se canalizó esta inversión con un recurso cien por ciento municipal.

En Mejoramiento de Vivienda se realizaron 72 acciones convenidas con el Gobierno del Estado con una inversión de \$35,400,000.00 (Treinta y cinco millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature and marks in blue ink at the bottom right]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



aquí destacando acciones que se hicieron con piso firme, techo digno, cuartos dormitorios, techo ligero y una aportación importante de calentadores solares, en la siguiente que es caminos rurales se logró una meta de 8.32 kilómetros con una inversión de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) actualmente estamos en proceso de ejecución del camino del baúl de Cerro Gordo este convenido con el Gobierno de Estado.

En el tema de revestimiento tuvimos la rehabilitación de vialidades de caminos con tezontle, la inversión prácticamente de \$19,000.00 (Diecinueve millones de pesos 00/100 M.N.) y en la ampliación en la gráfica se observa la zona que se atendió, en el área urbana también tuvimos una inversión que la vamos a ver más adelante. En el tema de mantenimiento de vialidades tuvimos 47 (cuarenta y siete) acciones realizadas con un total de 42.82 kilómetros con una inversión de \$78,000,000.00 (Setenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) destacando también que esta meta incluye los formativos de Pemex así como acciones que fueron ejecutadas con recursos cien por ciento municipales.

En el programa de pequeñas grandes obras se llevaron a cabo (tres) acciones destacando el estacionamiento del edificio municipal de Leona Vicario, tenemos también algunos retornos que teníamos como peticiones planteadas llegando a una inversión \$1,651,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.).

En el tema de urbanización se lograron 33 (treinta y tres) pavimentaciones en total 8.85 kilómetros con una inversión de \$ 114,000,000.00 (ciento catorce millones de pesos 00/100 M.N.) en la gráfica también se puede apreciar la ubicación de la inversión realizada.

En cuestión de puentes bueno la construcción en este momento está la construcción del puente en la comunidad el Estanco que va a beneficiar alrededor de 19 (diecinueve) comunidades que tienen problemas para cruzar el Río Temascatio en temporadas de lluvia la obra aproximadamente se llevó a cabo con una inversión de \$19,800,000.00 (Diecinueve millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) se derivó esta inversión a una licitación pública nacional y fue recientemente contratada, la obra ya ha dado inicio y tiene una semana que se está trabajando, en esta semana se está trabajando en la adecuación de los accesos y todos los planos de topografía,

Aquí a parecería el resumen que ya comentaba en un inicio una inversión total de \$423,361,220.47 (Cuatrocientos veintitrés millones trescientos sesenta y un mil doscientos veinte pesos con cuarenta y siete centavos 47/100 M.N.) y los rubros que hemos estado comentando, sería todo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Muchas gracias ingeniero, puede regresar la anterior, es importante destacar el mapa que se encuentra del lado derecho, es el municipio en su totalidad, comunidades, zona urbana y todas las señaléticas que tienen en la lista del lado izquierdo, ahí está la ubicación donde fueron desarrolladas todas las obras que acaba de exponer el ingeniero Mireles y qué es muy importante que la ciudadanía conozca y se dé cuenta en dónde había beneficios, sobre todo mostrarles a ustedes en que comunidades tuvimos la oportunidad de hacer muchas electrificaciones y que eso beneficio mucho a las a las familias, en el centro donde están todas las flechitas amarilla, los círculos rojos, lo verde, todo esto es en el centro, de lo que es la parte urbana del municipio, donde se aplicaron también obras, muchísimas gracias ingeniero, muy amable, adelante licenciada.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

X.- Acto seguido, la **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO** informa a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declaro clausurados los trabajos de la misma en punto de las 18:37 (DIECINOCHO HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

LICENCIADA MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

C. JOSÉ LUIS
MONTROYA VARGAS

C. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

REGIDORES:

C. ARMANDO ALONSO OLIVARES

C. ALMA ANGÉLICA BERRONES
AGUAYO

C. JUAN CARLOS
GONZÁLEZ MURO

C. EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA

C. VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS

C. ISABEL MARÍA
CAMPO MARTÍN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021




C. MARÍA DEL CARMEN
CAMPOS GARCÍA


C. GERARDO JOSÉ
AGUIRRE CORTÉS


C. ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ
ALCARAZ

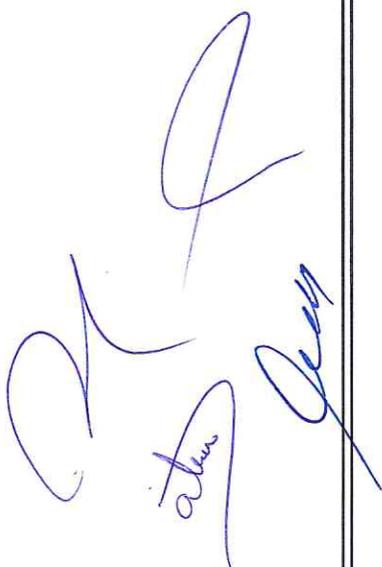

C. AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 30 (TREINTA) DE AGOSTO DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). SE HACE CONSTAR.



✓



